



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: Recupera y ordena compra de acciones de agua, Roles N°s. 140 y 150 Rol de Regantes.
DECRETO ALCALDICIO N° 1.120

QUILLON, 27 MAY 2014

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El Acuerdo N° 377/14 del Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de Abril de 2014,
2. Las disponibilidades financieras, certificadas por el Tesorero Municipal, y el Presupuesto Municipal para el año 2014, aprobado por D.A. N° 1.055 de fecha 04.12.13 y
3. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, es necesario que la Municipalidad recupere los títulos de estos valores redundando en beneficio para la comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE y AUTORIZASE** la compra de 34 acciones a la Asociación de Canalistas del Canal Quillón, registradas bajo los roles de riego 140 y 152 del Rol de Regantes por un total de \$ 2.550.000.- (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos), sin multas ni intereses.
2. **ORDÉNESE** el pago de la compra señalada en el punto anterior, para que la Unidad de Administración y Finanzas prepare el expediente correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMLTV/iv **MINISTRO DE FG**
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Tesorería Municipal.
- Arch. Adm. y Finanzas.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE